

**INSTRUCTIVO
DIRNOPLU/019/2017**

DE: Abg. Patricia Guzmán Meneses.
**DIRECTORA INTERINA
DIRECCION DEL NOTARIADO PLURINACIONAL.**

A: **NOTARIAS Y NOTARIOS DE FE PUBLICA.**

REF.: **CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.**

FECHA: LA PAZ, 20 DE ABRIL DE 2017.

De mi consideración:

En el marco establecido dentro el inciso b), parágrafo II, del artículo 8 de la Ley N° 483, Ley del Notariado Plurinacional de 25 de enero de 2014, y artículo 11 del D.S. 2189 Reglamento de la Ley del Notariado plurinacional de 19 de noviembre de 2014, como emergencia de las sucesivas denuncias presentadas ante la Dirección del Notariado Plurinacional – DIRNOPLU, sobre la existencia de Poderes Notariales presumiblemente falsos o adulterados, previniendo la posible comisión de delitos y respaldando el ejercicio de la función notarial que cumplen las notarías y notarios de fe pública en todo el territorio nacional y viendo la necesidad de preservar en sus actos la seguridad jurídica y uniformar aspectos inherentes a todos los de documentos notariales en general y en especial a Escrituras Públicas, Poderes y Certificación de Firmas y Rubricas. En este sentido a través del presente, se **INSTRUYE** a todas las notarías y notarios de fe pública del Estado Plurinacional de Bolivia:

1. Llevar obligatoriamente un estricto control del uso de valores notariales (**FORMULARIOS NOTARIALES, CARATULAS NOTARIALES, CERTIFICACIÓN DE FIRMAS Y RUBRICAS y AUTORIZACION DE VIAJE AL EXTERIOR DE MENORES**), siendo que estos son de uso y control exclusivo de las notarías y notarios de fe pública que adquieren este tipo de valores notariales, mismos que no pueden ser transferidos o a título de préstamo, por ningún motivo a otras notarías o notarios, esto con el fin de que las y los notarios puedan descargar y tener control en qué documento notarial fueron utilizados correspondientes correlativos de valores notariales que adquieren, para así de esta forma detectar duplicados en las numeraciones presumiblemente falsificaciones de valores notariales, para posteriormente establecer las acciones legales correspondientes.
2. Todas las notarías y notarios de fe pública tiene la obligación de verificar la autenticidad de testimonios de Escrituras Públicas, Poderes y Certificación de Firmas y Rubricas, que sean presentados en su oficina notarial para la tramitación de cualquier actuación notarial, no solamente en la sustitución de poderes y transferencia de vehículos motorizados o bienes inmuebles.
3. Para verificar la información y datos de referencia de las notarías y notarios de fe pública pueden ingresar a la página web institucional de la Dirección del Notariado Plurinacional – DIRNOPLU, www.notariadoplurinacional.gob.bo, y

LA PAZ – OFICINA NACIONAL
NACIONAL
Telf. / Fax: 2266023
Telf. 2285498, 2129787
Dirección: Calle Bolívar,
esquina Sucre, edificio Jenny
plazo 3, frente al SEGIP

EL ALTO
Oficina Regional
El Alto – DIRNOPLU
Zona Villa 16 de Julio, Av.
Juan Pablo II, Edif. Edif.
Multicentro EL CEIBO,
Piso 2 Of. 4A

TARIJA
Oficina Departamental
Tarija – DIRNOPLU
Telf. 6113446
Dirección: calle Colón 937,
entre Av. Domingo Paz y calle
ado, edificio Majluf, 2do.
piso, of. 12

SANTA CRUZ
Oficina Departamental
Santa Cruz – DIRNOPLU
Telf. 3111104
Dirección: calle Miguel
Rodríguez 96, entre calles
Pedro Cortez y Zacarías
Salmon, uv 2 El Paraíso

POTOSÍ
Oficina Departamental
Potosí – DIRNOPLU
Telf. 6120813
Dirección: calle Bustillos 1080,
entre calles Ayacucho y Frías,
Galería c&v ambientes 8 y 9,
frente a Casa de la Moneda

COCHABAMBA
Oficina Departamental
Cochabamba – DIRNOPLU
Dirección: calle Ecuador
edificio Bethesda 536, entre
Lanza y San Martín, piso 1

ORURO
Oficina Departamental
Oruro – DIRNOPLU
Telf. 6112926
Dirección: calle 6 de Octubre
5939, entre calles Adolfo Mjer
y
In, edif. Club Oruro, 2do.
piso, of. 12

SUCRE
Oficina Departamental
Chuquisaca – DIRNOPLU
Telf. 6452888
Dirección: calle Ravelo 250,
entre calles Tarapacá y Lon

TRINIDAD
Oficina Departamental
Beni – DIRNOPLU
Calle Pedro de la Rocha entre
Nicolás Suárez, Centro
Comercial Plaza, Oficinas 22 y
23 frente a la plaza principal,
lado Banco Ganadero

COBISA
Oficina Departamental
Pando – DIRNOPLU
Av. Bruno Racua entre Calle
9 de Febrero y Calle La Paz,
frente a Rectorado UAP o
Plaza Potosí.



seleccionar los enlaces LISTA DE NOTARIOS ó BUSQUEDA DE NOTARIOS, para verificar si el dato o número de referencia que contienen estos documentos son los que están registrados, aclarando también que esta obligación es inherente a la función notarial es decir que las notarias y notarios de fe pública son quienes deben realizar esta verificación y no delegar la misma ya que son quienes ejercen el servicio notarial y por tanto son quienes otorgan la fe pública, por ninguna razón este deber será delegado a los interesados o dependientes del despacho notarial, a fin de darle mayor seguridad jurídica a quienes puedan ser sorprendidos en su buena fe con documentos presuntamente falsos e ilegales.

4. Todo documento notarial (Escritura Pública, Poder, Certificación de Firmas y Rubricas, etc.) detectado como presuntamente ilegales, deberán ser retenido por las notarias y notarios y puesto en comunicación de la notaria o notario afectado para que asuma las acciones legales correspondientes e inmediatamente puesto a conocimiento de la Dirección Departamental, para su posterior remisión a la Dirección del Notariado Plurinacional a objeto de proceder a la verificación y control de los valores notariales, a fin de tomar las acciones correspondientes. Debiéndose labrar el acta correspondiente con el portador de dicho documento y anotar las generales de ley, asimismo dirección y teléfono de contacto para fines consiguientes.
5. Por último se recuerda a las notarías y notarios de fe pública la obligación que tienen de utilizar valores notariales en todos los actuados y documentos notariales, (FORMULARIOS Y CARATULAS NOTARIALES), quedando terminantemente prohibido el uso de caratulas personales, de oficina, hojas membretadas y otras que no sean, valores notariales emitidos por la Dirección del notariado Plurinacional.

El incumplimiento a cualquiera de los puntos establecidos en el presente Instructivo dará lugar a la determinación de responsabilidad disciplinaria, independientemente de que pueda considerarse como omisión de denuncia por la probable comisión de delitos de acuerdo a normativa legal y reglamentaria en actual vigencia.

Notifíquese y Cúmplase.

LA PAZ – OFICINA NACIONAL

Tel. / Fax: 2288023
Tel. 2285488, 2129787
Dirección: Calle Bolívar,
esquina Sucre, edificio Jenny
piso 3, frente al SEGIP

EL ALTO

Oficina Regional
El Alto — DIRNOPLU
Zona Villa 18 de Julio, Av.
Juan Pablo II, Edif. Edif.
Multicentro EL CEIBO,
Piso 2 Of. 4A

TARIJA

Oficina Departamental
Tarija — DIRNOPLU
Tel. 6113448
Dirección: calle Colón 937,
entre Av. Domingo Paz y calle
trado, edificio Majluf, 2do.
piso, of. 12

SANTA CRUZ

Oficina Departamental
Santa Cruz — DIRNOPLU
Tel. 3111104
Dirección: calle Miguel
Rodríguez 96, entre calles
Pedro Cortez y Zacañas
Salmón, uv 2 El Paraíso

POTOSÍ

Oficina Departamental
Potosí — DIRNOPLU
Tel. 6120813
Dirección: calle Bustillos 1080,
entre calles Ayacucho y Frías,
Galería c&v ambientes 8 y 9,
frente a Casa de la Moneda

COCHABAMBA

Oficina Departamental
Cochabamba — DIRNOPLU
Dirección: calle Ecuador
edificio Bethesda 536, entre
Lanza y San Martín, piso 1

ORURO

Oficina Departamental
Oruro — DIRNOPLU
Tel. 5112926
Dirección: calle 6 de Octubre
5939, entre calles Adolfo Mier
y
mín, edif. Club Oruro, 2do.
piso, of. 12

SUCRE

Oficina Departamental
Chuquisaca — DIRNOPLU
Tel. 6452688
Dirección: calle Ravelo 250,
entre calles Tarapacá y Loa

TRINIDAD

Oficina Departamental
Beni — DIRNOPLU
Calle Pedro de la Rocha entre
Nicolas Suarez, Centro
Comercial Plaza, Oficinas 22 y
23 frente a la plaza principal,
lado Banco Ganadero

COBIJA

Oficina Departamental
Pando — DIRNOPLU
Av. Bruno Racua entre Calle
9 de Febrero y Calle La Paz,
frente a Rectorado UAP o
Plaza Potosí.

PGM/WDT/
Copia 1 Direcciones Departamentales
Copia 2 Notarías y Notarios de Fe Pública
Copia 3 Archivo Dirección
Copia 4 UA
Copia 5 USN
Copia 5 UJ
Copia 5 USIS.